DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 300/2020

Asunción, 9 de octubre de 2020

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1107/2020 para *"Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DRH/SO/64/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 generado por la Oficina de Seguridad Ocupacional, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 376.157.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 300/2020

Asunción, 9 de octubre de 2020

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Seguridad Ocupacional.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 376.157 – Año: 2020.
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1107/2020.
Rubro:	530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento: FF 30.
Costo Estimado:	₲ 447.936.420 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016. - Margen de Preferencia: Aplica. - Muestras: Si aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Suministro:	Será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
Lugar de Entrega del Suministro:	Depósito de ANDE en Asunción, sito en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 300/2020

Asunción, 9 de octubre de 2020

	hubiere.
Plazo de Garantía del Suministro:	Un (1) año, contados a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.
Vigencia del Contrato:	Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva)
Unidad Administradora del Contrato:	Oficina de Seguridad Ocupacional.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Instrucciones a los Oferentes (IAO): Publicado en el portal. - Condiciones Generales del Contrato (CGC): Publicado en el Portal - Datos de la Licitación (DDL): Incluido en el PBC. - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Teódulo Machuca
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: [Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal]

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a [el precio se obtuvo solicitando presupuesto a un oferente y utilizando el precio de la penúltima y ultima adjudicación] y se optó por el [en este caso fue aplicado finalmente el promedio de los tres casos mencionados (precio de un potencial oferente y precio de la penúltima y ultima adjudicación]. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	~~Precio 1 [potencial ofernte]~~	~~Precio 2 [penultima adjudicacion 2018]~~	~~Precio 3~~ ***[ultima adjudicacion 2019]***	**Precio Unitario Referencial** ***[guaranies]***
1	Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal	3.300.000	2.440.000	1.603.221	**2.447.740**

Ref: El llamado se genero por el interno DRH/SO/64/2020

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 62.19 Fecha: 21/08/2020

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7713/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019

ANDE

ID – 356779

"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad"

PROVEEDOR: SAS PARAGUAY S.A.

ÍTEMS 10 y 11.

2019

Contrato N° 7713/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SAS PARAGUAY S.A., domiciliada en Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Santiago Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 440.620, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019 para la **"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad", ÍTEMS 10 y 11**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adenda N° 1.

(h) Comunicación Aclaratorias N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 72016.538 – 00 – 30 – 001 – 2019/14298/14299/14300 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 474/2019 de fecha 26 de julio de 2019.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1485/2019, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5511/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5655/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
10	Pértigas telescópica dieléctrica para 66 - 220 kV	Terex – Ritz	Brasil	Unidad	5	2.825.077	14.125.385
11	Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal	Terex - Ritz	Brasil	Unidad	268	1.603.221	429.663.228
Total							**443.788.613**

Por un monto total de ₲ 443.788.613 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos trece), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Santiago Abente Saraleguí
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 SEP 2019

Santiago Abente Saralegui
C. I. N° 440.620
SAS PARAGUAY S.A.,
RUC N° 80047349-3

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7263/2018

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1405/2018

ANDE

ID – 341824

Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

LOTE 1 - ÍTEMS: 5, 6,8, 9, 10, 11 y 12.
LOTE 2.

2018

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

Entre **Administración Nacional de Electricidad**, domiciliada en **Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **600.386** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUAINDUPAR S.A**, domiciliada en **Av. Mcal. López esq. 26 de Febrero**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Héctor Rubén Recalde Insfran**, con Cédula de Identidad N° **673.884** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lp1405-18.Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, Lote 1 (items 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12) y Lote 2.** .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Adenda Nº 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2		2	2	0	530	30	1	99	1.862.940.000

Total: 1.862.940.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341824**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ande** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **5179/2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ing. Elvio Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

UC. MA. TERESA PERALTA DE C.
Secretaria General

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal	Serveq	Brasil	Unidad	127	2.440.000	309.880.000	No
2	1	Extintor Tipo Anhidrido Carbónico (CO2) de 5 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	65	750.000	48.750.000	No
3	1	Extintor Tipo Polvo Químico Seco (PQS) de 6 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	50	218.000	10.900.000	No
4	1	Extintor Tipo Polvo Químico Seco (PQS) de 30 Kg.	Yanes	Paraguay	Unidad	10	1.191.000	11.910.000	No
5	1	Traje conductivo para trabajos a potencial-Talle XL.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	6	27.500.000	165.000.000	No
6	1	Dispositivo portátil de desconexión en Carga	Solucao	Brasil	Unidad	115	7.800.000	897.000.000	No
7	1	Equipo de puesta a Tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.	Serveq	Brasil	Unidad	64	3.000.000	192.000.000	No
8	1	Equipo de prueba portátil de pértigas	Solucao	Brasil	Unidad	3	9.500.000	28.500.000	No
9	2	Traje conductivo para trabajos a potencial-Talle XXL.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	4	27.500.000	110.000.000	No
10	3	Traje conductivo para trabajos a potencial-Par de Calzado, Calce 40.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	5	8.900.000	44.500.000	No

Ing. Elías Trigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez C.
Director de Recursos Humanos

TERESA PERALTA DE GOUDY
Secretaria General

Contrato Nro. 7263/2018

SGC Nro. 1334-2018-0147

11	4	Traje conductivo para trabajos a potencial- Par de Calzado, Calce 42.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	3	8.900.000	26.700.000	No
12	5	Traje conductivo para trabajos a potencial- Par de Calzado, Calce 44.	Zero Ohm	Argentina	Unidad	2	8.900.000	17.800.000	No

Total: 1.862.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain)**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA
Secretaria General

ANDE Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 7263/2018
SGC Nro. 1334-2018-0147

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día**___ **mes** 12 DIC. 2018 **y año**___.

Firmado por: Ing. Pedro A. Ferreira E. en nombre del Contratante.
Presidente

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Presupuesto # 082120-323-00

Asunción, 21 de agosto de 2.020

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Atn.: **Ing. Wildo Cantero**
Ciudad

Ref.: PRECIOS REFERENCIALES

Por la presente nos comunicamos con Ud. con el objeto de poner a su consideración nuestro presupuesto el cual detallamos a continuación:

Item	Descripción de los Bienes	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	LV-PERTIGA FIB.VID. 6,50 MTS. 5 ELEM. C/CAB+BOLSO	3.300.000

Condiciones Comerciales

Precio:	**Gs. IVA Incluido.-**
Plazo de Entrega:	45-60 días.-
Forma de Pago:	Según las condiciones de la ANDE.-
Validez de la propuesta:	7 días.
Observaciones:	Según EETT ANDE

Sin otro particular, nos ponemos a su disposición ante cualquier consulta;

Atentos saludos,

Ing. José Luis Lobo C.
Gerente Técnico de Proyectos
(0971)206257
joseluislobo@sas.com.py